



Municipio de Sauce

Acta N°
17/21

Resolución N°
45

Sauce, 12 abril de 2021

VISTO: lo establecido en el Art. 12 inciso 3; Art. 14 inciso 5 de Ley N° 18567, así como lo establecido en Art. 42 de Decreto de la Junta Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: que surge de estos, que los Municipios son ordenadores de gastos y el Alcalde ordenador de pagos, debiendo informar al Intendente los movimientos financieros efectuados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes;

ATENTO: a lo establecido por la Ley N°18567 de Descentralización y Participación Ciudadana.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar la rendición pormenorizada de gastos del Fondo Permanente Covid mensual por el periodo comprendido entre el 01/03/2021 al 31/03/2021, correspondiente al Municipio de Sauce de acuerdo al detalle adjunto.
- 2) Comuníquese la resolución a Secretaria General, la presente Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Procc. Rubens Ottonello
Alcalde Municipio
Sauce

Rubens Ottonello
Rubens
Ottonello

Alberto Giannastasio
ALBERTO GIANNASTASIO
CONCEJAL

Víctor Rodríguez
CONCEJAL

Samira Barbiani
SAMIRA BARBIANI
CONCEJAL

María Victoria
CONCEJAL